Devolución de IVA: la prueba no puede ser imposible.

Una Sala Regional del TFJA anuló la negativa parcial de devolver IVA a una persona productora de gerbera y fijó un límite: la autoridad no puede exigir pruebas excesivas para acreditar la estricta indispensabilidad de un gasto.



La clave del caso

En una devolución de IVA, la autoridad no puede exigir pruebas excesivas, sin sustento legal, para negar la estricta indispensabilidad de un gasto cuya necesidad no cuestiona.

Ficha del asunto

Órgano:
Sala Regional en el Estado de México II del TFJA.

Tema:
Acreditamiento de IVA y estricta indispensabilidad del material de empaque.

Decisión:
Nulidad y reconocimiento de la devolución de $51,707.52.

> *«La facultad de requerir no puede emplearse como una limitante al ejercicio del derecho del particular.»*

CERTEZA JURÍDICA PARA UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

El problema jurídico

Devolución de IVA, indispensabilidad y materialidad en debate

1 El artículo 5 de la Ley del IVA exige que el impuesto sea trasladado expresamente, estrictamente indispensable y efectivamente pagado.

2 En el caso, la autoridad no negó el pago ni objetó formalmente las facturas; negó la indispensabilidad por falta de «materialidad». Pedía desglosar el uso del empaque por cada comprobante, su costo y la utilidad.

3 La Sala debía decidir si esa exigencia era válida en un trámite de devolución sin facultades de comprobación.



Del campo a los mercados, con sustento documental.

El punto fino

Materialidad e indispensabilidad no son lo mismo: la autoridad no controvirtió la entrega física del material, solo su uso en el periodo solicitado.

Para postulantes

Documente el vínculo entre cada gasto y la actividad con modelo de negocio, papeles de trabajo de consumo y evidencia que sustente su dicho.

> «Una carga probatoria no puede imponer extremos imposibles.»

CRITERIO
JURÍDICO
APLICADO

ARGUMENTOS
QUE HACEN
LA DIFERENCIA

La razón de la decisión

ANÁLISIS DE LA SENTENCIA

01 La Sala halló indebidamente fundada y motivada la resolución.

02 La autoridad no cuestionó el vínculo entre el empaque y el cultivo de flores, y la persona actora acreditó el uso del material con su modelo de negocio, papeles de trabajo e inventario.

03 Ninguna norma exige el desglose pedido; los requerimientos deben atender a un criterio de necesidad y un estándar de racionalidad.

04 Por ello, la negativa se apoyó en un uso indebido del término «materialidad».



> “No existe precepto legal que exija justificar la indispensabilidad en la forma que pretendía la autoridad.”

Para autoridades

Los requerimientos del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación deben ser estrictamente necesarios y racionales, no una vía para exigir lo que la ley no pide.

Para postulantes

Documente el vínculo entre cada gasto y la actividad con modelo de negocio, papeles de trabajo de consumo y evidencia que sustente su dicho.

Por qué esta sentencia importa

CRITERIOS QUE FORTALECEN DERECHOS

MÁS CERTEZA PARA UN SISTEMA FISCAL JUSTO

La Sala anuló la negativa y ordenó emitir una nueva resolución que reconozca **$51,707.52 de IVA acreditable,** con actualización e intereses, **en cuatro meses** a partir de que la sentencia quede firme.

Quedan a salvo las facultades de comprobación de la autoridad. El fallo recuerda que la facultad de requerir información no puede convertirse en un obstáculo para el derecho a la devolución.

1 Para abogados

Documente el vínculo entre gasto, actividad y uso del insumo.

2 Para autoridades

Requiera solo lo necesario, bajo un estándar de racionalidad.

3 Para futuros casos

Distinga materialidad de indispensabilidad antes de negar un acreditamiento.

En una frase

La Sala anuló la negativa de devolver **$51,707.52 de IVA** porque la autoridad exigió pruebas excesivas sobre un gasto cuya indispensabilidad no cuestionó.

